BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

011200

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 01-12-2020 02:12:30
Al Contestar Cite Este No.:2020IE30863 O 1 Fol:0 Anex:2 Rec:3
ORIGEN: 011200.SUBDIRECCION DE ACCIONES COLECTIVAS
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CON
TRAMITE: MEMORANDO-SOLICITUD
ASUNTO: TRAMITE ADICION 3 Y OTROSI 5 - SUBRED SUR OCC

MEMORANDO

PARA: PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

DE: SUBDIRECTOR DE ACCIONES COLECTIVAS

ASUNTO: Concepto Técnico para la Adición 3 y Otrosí Modificatorio 5 al Contrato No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020

Por medio del presente me permito solicitar el trámite de elaboración de la adición 3 y Otrosí modificatorio 5, al Contrato Nº CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cordialmente,

WILLIAM ALBERTO ROBLES FONNEGRA
Subdirector de Acciones Colectivas

INÉS MARÍA GALINDO HENRIQUEZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Publica

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud

JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

Anexo: 1 Carpeta – 1 CD

*Revisó: Cielo V. (Enviado por E-Mail 01/12/2020)
*Elaboró: Martha S.

SUB... CONTRATACION
CO... CORRESPONDENCIA RECIBIDA
10:25 am HPlaza 3-12-2020
03 DIC 2020 a la mano
REPARTO Sandra Forero

*Por razones de control epidemiológico COVID 19, las aprobaciones se realizan de manera virtual mediante correo electrónico, ya que la mayoría de los colaboradores se encuentran realizando trabajo en casa.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 03-12-2020 10:34:09
Al Contestar Cite Este No.:2020IE31085 O 1 Fol:0 Anex:2 Rec:2
ORIGEN: 011100.SUBDIRECCION DE DETERMINANTES EN SAL
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CON
TRAMITE: MEMORANDO-ALCANCE
ASUNTO: AL RADICADO 2020IE30863 - ADICION SUR OCCIDEN

011100

MEMORANDO

PARA: PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

DE: SUBDIRECTORA DE DETERMINANTES EN SALUD

ASUNTO: Concepto Técnico para la Adición 3 y Otrosí Modificatorio 5 al Contrato No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020
Alcance al radicado 2020IE30863

Teniendo en cuenta los ajustes realizados a la solicitud de modificación se realiza alcance al radicado del asunto y se remite nuevamente el documento para el trámite de elaboración de la adición 3 y Otrosí modificatorio 5, al Contrato Nº CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cordialmente,

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud

INÉS MARÍA GALINDO HENRIQUEZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Publica

JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

Anexo: 1 Carpeta – 1 CD

*Revisó: Cielo V. (Enviado por E-Mail 01/12/2020)
*Elaboró: Martha S.

SUBDIRECCION DE CONTRATACION Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA
a la mano 11:10
03 DIC 2020
REPARTO Sandra f.

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	01	12	2020
NÚMERO DE SOLICITUD SISCO	18692		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una X	SOLICITUD
X	Adición de valor
	Prórroga del plazo de ejecución
X	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO
X	Contrato
	Convenio

Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
Contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020	22 de mayo de 2020	A partir del cuatro (4) de junio de 2020	7 meses y 27 días o hasta agotar recursos lo que ocurra primero.	Treinta y uno de enero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.

Contratista/Cooperante	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
Supervisor/ Interventor	JUAN CARLOS COCOMÁ PARRA Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública(E) ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA Subdirectora de Determinantes en Salud INÉS MARÍA GALINDO HENRÍQUEZ Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Objeto	*"Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud Pública"*
Valor inicial del contrato interadministrativo	Quince mil seiscientos sesenta y seis Millones novecientos veinte dos Mil novecientos setenta y seis Pesos moneda legal colombiana. ($15.666.922.976)

3. MODIFICACIONES ANTERIORES

El día 21 de junio de 2020, se suscribió el modificatorio número 1 al Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, consistente en:

Modificación del numeral 6.14 de la CLÁUSULA 6 -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, la cual quedó de la siguiente manera: *"6.14 Reconocer al talento humano contratado para la realización de los productos descritos en el Anexo 7-Plan Programático y Presupuestal, el valor de los honorarios relacionado "en el Anexo No 9 CRITERIOS DE FACTURACIÓN Y GLOSAS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, numeral 2.18, tabla denominada "VALORES DE REFERENCIA SOBRE UDC–PARA EL TALENTO HUMANO POR PERFIL-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020", lo cual será verificado por la supervisión. Para ello, la Subred Integrada de Servicios de Salud contratada, de manera mensual pondrá a disposición de la Subsecretaria de Salud Pública y la supervisión, un archivo en medio magnético que contendrá, hoja de vida del talento humano contratado para la ejecución, acompañada de los soportes que acrediten la experiencia e idoneidad y el contrato suscrito por las partes. El análisis de los valores descritos en el Anexo 9 se encuentra soportado en el Anexo 1 "análisis del sector" y en el documento Excel denominado "UNIDADES DE COSTEO (UDC) PARA EL TALENTO HUMANO POR PERFIL – VIGENCIA: JUNIO A AGOSTO 2020"*

Modificación del Anexo 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública), donde se incluyeron los lineamientos para los siguientes productos: Se *incorpora: inclusión: • Producto "Insumo para toma de muestras del proyecto distrital COVID-19, que está enfocado en la detección, mitigación, contención y seguimiento de casos de Coronavirus SARS-CoV2 en las zonas de riesgo o conglomerados. • Documento técnico del proceso transversal de vigilancia en salud pública, para el Producto "Insumo para toma de muestras del proyecto distrital covid19, que está enfocado en la detección, mitigación, contención y seguimiento de casos de Coronavirus SARS-CoV2 en las zonas de riesgo o conglomerados. • Documento operativo del Espacio Vivienda para el "Abordaje de zonas de cuidado especial" y documento operativo "Abordaje psicosocial diferencial indígena". • Formatos y documentos operativos del Espacio Educativo: registro salud mental. • Formato del Espacio público: reporte caracterización zona de cuidado especial. • Fichas técnicas operativas del Proceso transversal de Vigilancia en Salud Pública: en los siguientes subsistemas: salud mental, salud sexual y reproductiva, SIVIGILA y Urgencias y Emergencias (UYE).*

Modificación del Anexo 7 (Plan Programático y Presupuestal – PPP), por incorporación del producto "Insumos para toma de muestras del proyecto distrital COVID-19", consecutivo 141 y la adaptación de las metas y recursos del Espacio Público, Espacio Trabajo y de los Procesos Transversal de Gobernanza, Gestión de Programas de Interés en Salud Publica GPAISP y de Vigilancia en Salud Pública, desde lo local, ante la emergencia sanitaria por Coronavirus – COVID-19, y,

Modificación del Anexo 8 (Insumos para la operación), por necesidad de *inclusión de los insumos hisopos y medio de transporte viral con especificaciones técnicas, necesario para el desarrollo del producto "Insumo para toma de muestras COVID19".*

El día 19 de agosto de 2020, se suscribió la adición N°1, prórroga N°1 y modificación N°.2, al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, así: a) Adición N°1, en la suma de: Doce mil novecientos diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento setenta y nueve pesos m/cte. ($12.919.441.179) de los cuales, la suma de: Cincuenta y siete millones cuatrocientos ocho mil pesos m/cte. ($57.408.000) son del Proyecto 7826 (Discapacidad, cuidado, salud e inclusión), la suma de: Cuatro mil cuatrocientos veintisiete millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos noventa y tres pesos m/cte. ($4.427.886.793) son del Proyecto 7827 (Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena), la suma de: Cinco mil doscientos setenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil novecientos ochenta y un pesos m/cte. ($5.274.637.981) son del Proyecto 7828 (Condiciones favorables para la salud y la vida), la suma de: Cuatrocientos veinticuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos m/cte.

($424.499.365) son del Proyecto 7829 (Nuevas generaciones, salud e inclusión), la suma de: Novecientos sesenta y siete millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos doce pesos m/cte. ($967.379.612) son del Proyecto 7830 (Infancia Imparable), la suma de: Un mil seiscientos noventa y cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y un pesos m/cte. ($1.695.846.791) son del Proyecto 7831 (Salud Ambiental), la suma de: Dos millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte. ($2.364.768) son del Proyecto 7832 (Abriendo caminos para la paz y la reconciliación de las víctimas del conflicto armado a través de la atención psicosocial) y la suma de: Sesenta y nueve millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos sesenta y nueve pesos m/cte. ($69.417.869) son del Proyecto 7833 (Mujeres, Salud Incluyente y diferencial). b) Prórroga N°1, por dos (2) meses, es decir, desde el día 01 de septiembre de 2020, hasta el día 31 de octubre de 2020, para dar continuidad a las acciones e intervenciones de apoyo a la Gestión en Salud Pública y las del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC, en lo local y, c) Otrosí modificatorio número 2, consistente en: 1) Modificación del Anexo técnico 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública), donde se realizaron las siguientes modificaciones: i) Se incorporaron directrices para la ejecución de los productos a ejecutar durante la vigencia del contrato. ii) Se ampliaron los perfiles requeridos para ejecutar algunas actividades en productos de los espacios de: Vivienda, Educativo y GPAISP. iii) Se precisó la operación de algunos productos, a fin de garantizar el desarrollo de las acciones en respuesta a los cambios normativos o de operación que han surgido con relación a la situación de emergencia en la ciudad, para la vigencia del contrato. iv) Se ajustaron los lineamientos técnicos en cuanto a fechas, de manera que aplicaran durante la vigencia del contrato incluida la prórroga. 2) Modificación del Anexo 7 (Plan Programático y presupuestal – PPP), se incluyeron los productos a desarrollar durante la vigencia del contrato, los recursos de adición requeridos, las metas a cumplir y los valores asignados. 3) Modificación del Anexo 8 (Insumos para la operación), en general, se incluyeron insumos para ejecutar los productos durante la vigencia del contrato; 4) Modificación de la Cláusula Sexta– Obligaciones Específicas del Contratista, en el sentido de incorporar una obligación específica del contratista, la cual quedó de la siguiente manera: "Solicitar a la Supervisión del contrato la redistribución de recursos cuando por situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito, no sea posible ejecutar los productos. La petición deberá estar acompañada de la respectiva justificación y solo podrá ser ejecutada cuando exista la aprobación por parte de la Supervisión del contrato mediante concepto favorable y la modificación del Plan Programático y Presupuestal; en todo caso deberá adelantarse el trámite de novedad contractual, cuando a ello hubiere lugar. En dicho concepto, la supervisión deberá efectuar el correspondiente análisis frente a la situación de fuerza mayor y/o caso fortuito y no impacto en el cumplimiento de las metas y actividades distritales. La redistribución se realizará en el marco de los principios de orden presupuestal y de lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015, Resolución 507 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan".

El día 31 de octubre de 2020, se suscribió la Adición No. 2, Prórroga No. 2 y Modificación No. 3, al Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, consistente en:1. Adición presupuestal número 2, en la suma de: Tres mil ciento sesenta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos veinte cuatro pesos m/cte. ($3.163.757.824). Lo anterior, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos dispuestos en los proyectos de inversión de la Subsecretaría de Salud Pública, a la fecha. 2. Prórroga número 2, al plazo del Contrato, desde el día 01 de noviembre de 2020, hasta el día 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, por la necesidad de dar continuidad a las acciones de la GSP y el PSPIC, contratadas para su ejecución en lo local, contribuyendo a mitigar el impacto de la Pandemia por COVID-19 en la ciudad. 3. Modificación número 3. A los siguientes anexos técnicos del contrato: i) Al Anexo 6 -Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública, en lo referente a modificación de las fechas de ejecución de los productos, en concordancia con la vigencia contractual, aclaraciones para la ejecución de los productos en el marco de la Pandemia por COVID-19 e inclusión de lineamientos para ejecutar los productos requeridos. ii) Al Anexo número 7 -Plan Programático y presupuestal" – PPP, donde se modifican en número las metas de los productos priorizados, se incluyen los productos nuevos y de acuerdo con la adición presupuestal requerida se asignan los valores a ejecutar durante la vigencia del contrato, y, iii) Al Anexo 8 –Insumos para la Operación, donde se incluyen los requeridos para la vigencia del contrato. Los anexos 6, 7 y 8 reposan en el expediente contractual.

El día 30 de noviembre de 2020, se suscribió la **Prórroga No. 3 y Modificación No. 4**, al Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, consistente en: A). **Otrosí modificatorio número 4**, al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de

Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, consistente en la modificación del siguiente anexo técnico: Anexo Técnico número 6. *Lineamientos Gestión de la Salud Pública*, en lo referente a: En el proceso de Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública, componente: Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI, teniendo en cuenta que los servicios de inmunización -PAI, corresponden a un componente esencial de los servicios de salud, estos se continúan durante la vigencia del contrato, para prevenir las enfermedades inmunoprevenibles y se omite en los lineamientos técnicos, lo correspondiente a la realización de actividades para la Jornada Nacional de Vacunación, la cual no aplica para el mes de diciembre 2020, de acuerdo con lo descrito y justificado en el Anexo 1 de este documento. En el proceso de Vigilancia Ambiental y Sanitaria, en el marco del fortalecimiento de las acciones y la vigencia del contrato, se realizan ajustes relacionados con la operación y los tiempos para su ejecución. En el *documento operativo de la gestión administrativa de la información y seguimiento técnico de la GSP y el PSPIC 2020*, teniendo en cuenta que se extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021, o hasta agotar recursos, se realiza ajuste en el producto*: Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la ejecución de la GSP y el PSPIC:* fecha de entrega del informe final de ejecución y el reporte de la ejecución total del contrato, los cuales deberán ser radicados a la Secretaría Distrital de Salud el 12 de febrero de 2021; informe de ejecución bimestral diciembre 2020 - enero 2021, el cual debe ser radicado a la Secretaría Distrital de Salud el 5 de febrero de 2021. Lo anterior, de acuerdo con la descripción de modificaciones y justificación que se presenta en la hoja 2, del Anexo 1, "Justificación técnica específica– Otrosí 4, Prorroga 3 a los contratos PSPIC 2020". B). **Prorroga Número 3 al plazo del Contrato**, desde el día 01 de diciembre de 2020, hasta el 31 de enero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

A la fecha 27 de noviembre de 2020, el avance porcentual en la ejecución del contrato interadministrativo suscrito entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. es de 82,70%. La Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. realizó entrega de informe de cumplimiento de metas e informe de gestión según condiciones contractuales.

SUBRED SUR OCCIDENTE	
Valor contratado	$ 36.146.554.264
Valor Facturado	$ 29.972.440.815
Glosas definitivas	$ 79.061.334
Valor pagado al contratista	$ 28.938.845.884
Saldo reserva de Glosa	$ 1.498.622.051
Valor Total ejecutado	$ 29.893.379.481
Porcentaje de ejecución	82,70%

Fuente: Equipo financiero SSP

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Que, las actuaciones de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá se adelantan en cumplimiento de las funciones relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001, Plan Territorial de Salud (PTS), Resolución 518 de 2015, Resolución 507 de 2020[1], que modificó el Art 20 de la Resolución 518 de 2015, 3280 de 2018 y Circular 025 de 6 de abril de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, de igual manera, se fundamentan en lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el artículo 149 del Decreto 1421 de 1993 y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital en materia de contratación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

[1]Por la cual se modifica transitoriamente el parágrafo 1 del artículo 20 de la resolución 518 de 2015, en cuanto al uso de los recursos de salud pública del Sistema general de Participaciones, en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), y se dictan otras disposiciones.

Que, el Gobierno Nacional, adoptó medidas en materia de contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en especial, el Decreto 537 del 12 de abril de 2020, que establece en su *Artículo 8. Adiciónese los siguientes incisos al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así: Adición y modificación de contratos estatales. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, podrán adicionarse sin limitación al valor. Para este propósito, la entidad estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia. Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y durante el término que dicho estado esté vigente.*

Que las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, se encuentran señaladas específicamente en el artículo 8 del Decreto 537 del 12 de abril de 2020[2], Decreto Legislativo No. 1408 de 30 de octubre de 2020[3] que prorrogó lo establecido en el Decreto número 168 del 25 de agosto de 2020[4] y el Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020, que prorrogó la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"*, que fuera prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de enero de 2021.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021.

Que, las medidas impartidas por el orden Distrital, están contempladas en el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020 *"Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C."*, Decreto Distrital 192 de 2020[5], Decreto No. 193 de 26 de agosto de 2020, Decreto Distrital 195 de 2020, Decreto Nacional 1168 de 2020, Decreto nacional N°1408 de 30 de octubre de 2020, Decreto Número 240 de 2020, dando continuidad a las medidas previstas en los Decretos Distritales 207, 216 de 2020, para preservar el orden público, dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C., y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad, Decreto 240 del 31 de octubre de 2020 " *Por medio del cual se da continuidad a las medidas previstas en los Decretos Distritales 207 y 216 de 2020, para preservar el orden público, dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C., y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad*"; Decreto262 del 30 de Noviembre de 2020 " *Por medio del cual se imparten instrucciones para la temporada decembrina del año 2020, se da continuidad a algunas medidas previstas en los Decretos Distritales 207 y 216 del 2020, para preservar el orden público, para dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C. y para mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-COV-2 (Covid-19) en el periodo transitorio de la Nueva Realidad*" .

[2] *"Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*

[3] DECRETO NUMERO 1408 del 30 de octubre de 2020. Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020.

[4] Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

[5] Decreto192 DE 2020 de agosto 25 de 2020. *"Por el cual se prorroga la situación de calamidad pública en Bogotá D.C. declarada mediante Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19)"*

Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social- el Instituto Nacional de Salud - INS, expidieron la Circular conjunta número 045 de 20 de noviembre de 2020 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, *"Lineamientos para la preparación y respuesta sectorial, frente a los posibles efectos en salud, incluyendo la COVID-19 durante la segunda temporada de lluvias 2020 y posible aparición del fenómeno de variabilidad climática la niña 2020-2021"* y demás normatividad vigente.

Que, el 30 de noviembre se prorrogó el plazo del contrato interadministrativo, hasta el 31 de enero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, con el fin de que las intervenciones que se han venido adaptando e en función de los resultados del análisis de situación de salud y los riesgos asociadas a ésta y de las prioridades en salud definidas con ocasión a la pandemia, se continúen ejecutando de de forma lógica y secuencial, sin interrupción en el tiempo, todo ello, con el fin de contribuir al logro de los resultados en salud bajo las características de calidad, oportunidad, accesibilidad y pertinencia.

Que la Entidad, ha culminado el proceso de liberación de recursos de los proyectos Nos 1186 y 7523 debido a que no se pudieron ejecutar algunas intervenciones por factores relacionados con la emergencia sanitaria por COVID-19, recursos que dentro del proceso de armonización presupuestal entre planes de desarrollo han sido incorporados. De igual forma, se ha efectuado la incorporación de la última doceava de los recursos del Sistema General de Participaciones, acorde a la transferencia realizada por la Nación mediante el Decreto No 242 de noviembre de 2020 *"Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 10 de enero y el 31 de diciembre de 2020."*

Que teniendo en cuenta que las intervenciones y productos, deben continuar adaptándose para contener la pandemia de COVID-19,dado que el índice de contagio y las tasas de transmisión y los movimientos de la población varían en el tiempo, lo que no permite predecir de forma cierta su comportamiento, se ha considerado necesario apalancar la continuidad de la ejecución de las intervenciones, contempladas como meta y como techo fijo, con los recursos liberados de los proyectos 1186 y 7523 y los incorporados de la última doceava del Sistema General de Participaciones, lo que permitirá garantizar que las personas, las familias y las comunidades, reciban las intervenciones sin ningún tipo de barrera, dentro de los términos de oportunidad y seguridad requeridos, a fin de evitar o mitigar los riesgos en salud de los individuos y de la población en general.

Que las intervenciones y productos contratados que se financian con la adición requerida se ejecutan en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 537 del 2020, con el propósito de seguir contribuyendo a una mejor gestión y mitigación de la situación emergencia, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, tal como se justifica en el presente documento y en el Anexo No 1.

Que, como resultado del seguimiento técnico y financiero, al estado de ejecución del contrato interadministrativo, frente a las necesidades a resolver en materia de salud pública en lo local, para cumplir con las metas relacionadas en los proyectos a cargo de la Subsecretaria de Salud Pública durante la vigencia del contrato, las partes de acuerdo al análisis del estudio del sector que forma parte del estudio previo del contrato, determinaron que el valor a adicionar para ejecutar los productos es de: Cuatro mil cuatrocientos catorce millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/cte. ($4.414.255.488). En este punto, es importante precisar que el resultado del citado ejercicio arroja que, para los espacios de vida y procesos transversales, se cuenta con los siguientes valores; Administrativo $ 185.357.617, Educativo $ 78.109.907, Gobernanza $ 141.601.041, Programas y Acciones $ 374.890.170, Público $ 459.131.105, Trabajo $ 168.274.202, Vigilancia en Salud Pública $ 2.225.160.991, Vivienda $ 181.729.915.

Que, estas modificaciones contractuales requeridas, han sido acordadas entre las partes y corresponden a la necesidad de ejecutar los productos contratados, en concordancia con los recursos presupuestales disponibles y las necesidades en salud pública, en especial, ante la necesidad de fortalecimiento en la respuesta desde la Salud Pública, frente a la situación por el Coronavirus SARS -CoV2 (COVID-19), catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional -ESPII, con 60,719,579 casos positivos acumulados y 1,427,184 de fallecidos, al 1 de diciembre de 2020 y que ha venido propagándose de manera

importante en Colombia, pues para la misma fecha, ya se han confirmado 1.316.806 casos, de los cuales 66.501 están activos y 36.766 han fallecido.[6]

Que, si bien se prorrogó el contrato hasta el 31 de enero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, prórroga que valga resaltar, se encuentra soportada presupuestalmente con recursos de redistribución, no es menos cierto, que se requiere continuar adaptando los productos para contener la pandemia de COVID-19, debido a la variación en las proyecciones del avance de la pandemia. Dicha actuación se financiará con los recursos liberados de los proyectos 1186 y 7523 y los incorporados de la última doceava del Sistema General de Participaciones, siendo necesario entonces, realizar modificaciones contractuales del contrato que nos ocupa, consistentes en la adición presupuestal número 3 y el Otrosí modificatorio número 5,

Que, la Secretaría Distrital de Salud, a través de la Subsecretaria de Salud Pública, continuará realizando el monitoreo, seguimiento, control y evaluación, de cada una de las intervenciones, procedimientos o actividades que comprenden el PSIC; así como análisis de la ejecución técnica, financiera y presupuestal del contrato interadministrativo, que le permite determinar con certeza la disponibilidad de los recursos y la proyección que en tiempo conllevaría la ejecución de estos, estudio que es necesario seguir adelantando para manejar una simetría en la información que le permita a la Subred acometer sus obligaciones dentro de un marco de buena fe y lealtad contractual.

Que, dado que el anexo técnico número 7 del contrato, Matriz programática y presupuestal – PPP, es donde se registran los productos a ejecutar durante la vigencia del contrato, las metas y los valores asignados, es necesario modificar dicho anexo, incluyendo los valores de adición solicitados.

Que, en virtud de lo expuesto, se requiere entonces:

- Realizar la Adición presupuestal número 3 al contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584504 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., por valor de: Cuatro mil cuatrocientos catorce millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/cte. ($4.414.255.488), para soportar la ejecución de los productos contratados programados, acorde a lo presentado en el Anexo 7 - *Plan Programático y* Presupuestal -PPP,
- Modificar el anexo técnico del contrato, Anexo técnico número 7 -Plan Programático y presupuestal" – PPP, de acuerdo con la adición presupuestal requerida, estableciendo la cantidad de productos y asignando los valores a ejecutar durante la vigencia del contrato. Se adjunta documento, en medio magnético y Anexo 7

Tabla 3. Recursos de adición requeridos –Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Nombre proyecto	Espacio / proceso	VALOR REQUERIDO
7827 - Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena	Administrativo	$ 185.357.617
	Educativo	$ 25.118.234
	Gobernanza	$ 73.858.901
	Programas y Acciones	$ 9.518.488
	Público	$ 195.687.390
	Trabajo	$ 26.969.051
	Vigilancia en Salud Pública	$ 208.595.604
	Vivienda	$ 193.579.073
TOTAL		**$ 918.684.358**
	Educativo	$ 40.991.844

[6] https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx

7828 - Condiciones favorables para la salud y la vida	Programas y Acciones	$ 54.595.394
	Público	$ 48.991.900
	Trabajo	$ 127.611.017
	Vivienda	$ 18.038.845
	VSP	$ 2.004.053.387
TOTAL		**$ 2.294.282.387**
7829 - Nuevas generaciones, salud e inclusión	Educativo	$ 4.938.968
	Gobernanza	$ 42.247.619
	Programas y Acciones	$ 6.100.834
	Público	$ 189.380.097
	Trabajo	$ 6.205.119
	Vivienda	$ 313.138.161
TOTAL		**$ 562.010.798**
7830 - Infancia Imparable	Educativo	$ 54.179
	Gobernanza	$ 25.494.521
	Programas y Acciones	$ 304.675.994
	Trabajo	$ 7.489.015
	Vivienda	$ 37.123.840
TOTAL		**$ 374.837.549**
7831 - Saneamiento Salud Ambiental	Educativo	$ 7.006.682
	Público	$ 25.071.718
TOTAL		**$ 32.078.400**
7832 - Abriendo caminos para la paz y la reconciliación de las víctimas del conflicto armado a través de la atención psicosocial	Vivienda	$ 219.849.996
TOTAL		**$ 219.849.996**
7833 - Mujeres, Salud Incluyente y diferencial	VSP	$ 12.512.000
TOTAL		**$ 12.512.000**
Total general		**$ 4.414.255.488**

Fuente; Equipo financiero SSSP.

A continuación, se presenta la tabla de productos por espacios y procesos, que serán ejecutados durante la vigencia del contrato, con los valores de adición requeridos, los cuales se soportan en lo establecido en la normatividad antes relacionada para garantizar la continuidad de las acciones en el marco de la atención de la pandemia, que contribuyan a la promoción el mantenimiento de la salud y a la gestión de riesgos.

Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

ESPACIO - PRODUCTO	VALOR REQUERIDO
Administrativo	**$ 185.357.617**
Base de Datos Espacio Educativo	$ 12.965.779

Base de Datos Espacio Publico	$ 9.655.001
Base de Datos Espacio Trabajo	$ 8.936.516
Base de Datos Espacio Vivienda	$ 16.995.043
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos de la GPAISP.	$ 7.667.671
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos de VSP	$ 5.552.452
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio Educativo	$ 19.588.770
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio público	$ 16.967.740
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio Trabajo	$ 13.036.191
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la ejecución de la GSP y el PSPIC	$ 13.220.123
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la Gobernanza	$ 15.599.745
Gestión Estratégica y Operativa de la Salud Publica del Espacio Vivienda	$ 20.548.670
Plan operativo de las acciones del Espacio Vivienda	$ 24.623.916
Educativo	**$ 78.109.907**
Acompañamiento y orientación en las acciones de implementación de protocolos de bioseguridad en los establecimientos educativos.	$ 4.494.842
Familias protectoras de la salud mental.	$ 17.902.994
Fortalecimiento de capacidades para la formulación e implementación de los proyectos ambientales escolares (PRAES)	$ 3.152.150
Gestión de eventos prioritarios en salud mental en población escolar	$ 20.502.611
Gestión para la apertura gradual, progresiva y segura de los establecimientos educativos en el 2021.	$ 20.623.392
Promoción de prácticas en salud oral a escolares	$ 54.179
Vacaciones Saludables	$ 11.379.739
Gobernanza	**$ 141.601.041**
ASIS diferencial MUISCA	$ 4.976.830
ASIS diferencial ROM	$ 4.375.338
Formulación, ejecución y evaluación de la estrategia de comunicación en salud pública	$ 10.311.696
generación del conocimiento para toma de decisiones en COVID	$ 16.900.380
Gestión de la información geográfica	$ 3.640.997
Gestión para la activación de respuestas intersectoriales	$ 7.772.184
Matriz de indicadores de interés en salud pública	$ 1.831.180
Movilización de actores comunitarios para la gobernanza en salud	$ 7.611.460
Posicionamiento de las políticas, planes, programas, proyectos y de las estrategias para la gobernanza en salud en espacios o instancias locales	$ 43.403.838
Sala de crisis COVID 19	$ 31.822.480
Seguimiento a la implementación de las políticas, planes, programas y estrategias para la gobernanza en salud	$ 8.954.658
Programas y Acciones	**$ 374.890.710**
Acciones para la implementación del Plan estratégico y operativo para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas en Bogotá.	$ 4.055.370
Administración de dosis de fiebre amarilla a viajeros e ingreso de manera oportuna y con calidad del dato al Aplicativo PAI versión 2,0.	$ 12.600.000

Casos sectoriales e intersectoriales digitados y validados en el sistema de información para la canalización.	$ 4.759.244
Digitación Dosis administradas del PAI.	$ 3.172.829
Digitación y consolidación de bases de datos de los programas de control de la TB y Hansen.	$ 1.586.415
Fortalecimiento de capacidades y habilidades en el talento humano en salud para la implementación de estrategias e intervenciones dirigidas a la atención integral de la salud sexual y reproductiva.	$ 7.375.560
Gestión para la atención integral para la primera infancia e infancia.	$ 62.514
Gestión sectorial de cohortes priorizadas de Bajo Peso al Nacer, mujeres gestantes con malnutrición, y niños/as menores de cinco años con Desnutrición Aguda y menores de un año con desnutrición crónica.	$ 18.754
Gestión y enlace institucional para la respuesta individual y colectiva ante la identificación de riesgo en salud.	$ 28.075.150
IPS con seguimiento mensual en los Programas de Interés en Salud Pública - PAI.	$ 33.856.000
Jornada de Intensificación: VIH - Diabetes	$ 1.978.107
Operación de la estrategia extramural del PAI.	$ 209.024.000
Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI en operación.	$ 6.992.000
Recepción, distribución, inventario y control de medicamentos e insumos del Programa de Control de TB y Hansen.	$ 10.455.956
Seguimiento a la implementación del PAI en localidades.	$ 18.768.000
Seguimiento a la operación de la estrategia extramural del PAI.	$ 22.080.000
Seguimiento en los Programas de interés en salud pública - ETV.	$ 4.456.666
Seguimiento en los Programas de interés en salud pública - Tuberculosis y Hansen.	$ 5.574.145
Público	**$ 459.131.105**
Acciones de IEC en Covid_19	$ 60.785.729
Caracterización barrial y comunitaria covid_19	$ 84.780.095
Fortalecimiento comunitario para la prevención y mitigación del riesgo en covid-19	$ 50.121.566
Fortalecimiento del análisis de entornos ambientalmente saludables	$ 8.244.085
IEC en salud ambiental	$ 12.608.601
Línea distrital psicoactiva	$ 35.466.267
Puntos para prevención de no transmisibles cuídate sé feliz	$ 17.744.665
Servicios de acogida	$ 189.380.097
Trabajo	**$ 168.274.202**
Acompañamiento para la revisión de la validación de registros de actividades económicas	$ 26.969.051
Adolescentes trabajadores con intervenciones colectivas para promover la desvinculación progresiva del trabajo infantil o promoción del trabajo protegido	$ 8.102.173
Gestión del riesgo con personas vinculadas a las actividades sexuales pagadas	$ 13.694.134
Implementación de la estrategia de entornos de trabajo saludables para la promoción del auto cuidado y gestión del riesgo en UTIS de alto impacto.	$ 30.718.880
Implementación de la estrategia de entornos laborales saludables para la promoción del auto cuidado y gestión del riesgo en UTIS	$ 42.352.769
Niños, Niñas trabajadores con intervenciones colectivas para promover la desvinculación progresiva del trabajo infantil	$ 41.983.987



Seguimiento a la desvinculación de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes previamente intervenidos.	$ 4.453.208
Vivienda	**$ 781.729.915**
Abordaje diferencial e interseccional para población víctima del conflicto armado a través del diseño e implementación de estrategias diferenciales para la reconciliación y la paz.	$ 105.107.597
Atención Psicosocial en Modalidad Comunitaria	$ 6.624.000
Atención Psicosocial en Modalidad Familiar	$ 17.700.801
Atención Psicosocial en Modalidad Individual	$ 47.840.000
Estrategia de Intervención Integral por Severidad	$ 105.425.377
Gestión de Riesgos identificados por personas	$ 1.493.292
Gestión Operativa del riesgo	$ 20.369.974
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ Gestor.	$ 21.453.869
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ profesional.	$ 21.453.869
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ Técnico.	$ 13.202.381
Gestión Técnica y administrativa para la implementación del PAPSIVI	$ 18.400.000
Identificación del riesgo en instituciones de protección, albergues, alojamientos, hogares de paso y refugio.	$ 109.183.678
Implementación de la atención psicosocial para la población afrodescendiente víctima del conflicto armado.	$ 24.177.598
Instituciones de Personas Mayores (IPM) saludables con seguimiento y monitoreo	$ 43.137.504
Muestreo a población susceptible de COVID-19	$ 193.579.073
Seguimiento de Condiciones de Riesgo Prioritarios en las Instituciones de Protección.	$ 25.744.644
Seguimiento para el cuidado y desarrollo integral de la primera infancia a familias con niños y niñas de HCB y jardines infantiles de SDIS.	$ 6.836.258
Vigilancia en Salud Pública	**$ 2.225.160.991**
Análisis epidemiológico a través de Unidades de análisis, de eventos de interés en salud pública	$ 6.468.878
Apoyo en la vigilancia articulada con el laboratorio de vigilancia en salud pública	$ 8.107.126
Monitoreo rápido de cobertura: Operativa en campo y Documento análisis	$ 16.582.757
Asistencia técnica a UPGD conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública, con abordaje de hasta 3 subsistemas	$ 1.759.081
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE1	$ 5.527.586
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE2	$ 3.193.716
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE4	$ 4.176.398
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública, con abordaje de más de 3 subsistemas	$ 2.587.551
Asistencia técnica las Unidades Informadoras-UI, que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública	$ 867.858
Atención de urgencias y emergencias en Salud Pública por parte del equipo de respuesta inmediata - ERI	$ 114.594.950
Búsqueda Activa Institucional y Búsqueda Activa Comunitaria (BAI/BAC)	$ 1.815.825
Caracterización de la situación alimentaria y nutricional de la población menor de 5 años del Distrito con desnutrición aguda, moderada y severa.	$ 4.085.607

Caracterización de la situación alimentaria y nutricional de población priorizada.	$ 2.386.609
Contención de eventos notificados mediante bloqueos	$ 7.861.456
Fortalecimiento administrativo a la Estrategia Vigilancia Epidemiológica en puntos de entrada terminales portuarios	$ 9.054.913
Georreferenciación y análisis de información cartográfica de eventos de interés en salud pública	$ 4.790.574
Gestión informática de 14 Subsistemas de VSP Sub Red	$ 83.650.800
Intervención manejo y afrontamiento del duelo	$ 12.512.000
Investigación Epidemiológica de Campo de los eventos de interés de salud pública control en no transmisibles y transmisibles	$ 3.835.931
Investigación Epidemiológica de Campo, alto impacto	$ 6.060.317
Investigación Epidemiológica de Campo, de control	$ 41.440.205
Investigación socio epidemiológica de campo	$ 714.981
Mantenimiento de la red de unidades comunitarias notificadoras en salud pública	$ 138.857
Mantenimiento y fortalecimiento Estrategia Vigilancia Epidemiológica en puntos de entrada terminales portuarios	$ 668.051.332
Monitoreo al cumplimiento de las acciones de mejora establecidos a las UPGD que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública	$ 953.308
planeación ejecución y análisis del COVE y COVECOM de eventos de interés en salud pública	$ 600.825
Seguimiento ESPII COVID 19 (técnico)	$ 348.781.820
Seguimiento ESPII COVID 19_ Especializado	$ 131.128.550
Seguimiento ESPII COVID 19_ Universitario	$ 732.441.822
UPGD y UI incrementadas en los diferentes subsistemas de la Vigilancia en Salud Pública	$ 989.358
Total general	**$ 4.414.255.488**

Fuente: Referentes Técnicos y financiero SSP.

Nota: Los productos, metas y valores asignados, se registran en el Anexo 7 Plan Programático y Presupuestal- PPP que se adjunta y se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del Anexo 6 del contrato, denominado "*Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública", en el marco de la justificación especifica descrita en el anexo 1.*

Que, las modificaciones contractuales requeridas, se han acordado con la Subred Integrada de servicios de Salud E.S.E.

Por lo anterior, los supervisores del contrato encuentran pertinente, oportuno y necesario, realizar las modificaciones contractuales antes descritas.

6. CERTIFICACIÓN

Los firmantes en este espacio certifican que consideran pertinente el trámite de modificación contractual, acordado con la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. Por lo anterior, solicitan adelantar el trámite pertinente a:

A). Adición presupuestal número 3, al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584504 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., por valor de: Cuatro mil cuatrocientos catorce millones doscientos

cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/cte. ($4.414.255.488), de los cuales, la suma de: Novecientos dieciocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos m/cte. ($918.684.358) son del Proyecto 7827 (Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena), Dos mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y siete pesos m/cte. ($2.294.282.387) son del Proyecto 7828 (Condiciones favorables para la salud y la vida), Quinientos sesenta y dos millones diez mil setecientos noventa y ocho pesos m/cte. ($562.010.798) son del Proyecto 7829 (Nuevas generaciones, salud e inclusión), Trescientos setenta y cuatro millones ochocientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos m/cte. ($374.837.549) son del Proyecto 7830 (Infancia Imparable), Treinta y dos millones setenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte. ($32.078.400) son del Proyecto 7831 (Salud Ambiental), Doscientos diecinueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos m/cte. ($219.849.996) son del Proyecto 7832 (Abriendo caminos para la paz y la reconciliación de las víctimas del conflicto armado a través de la atención psicosocial), Doce millones quinientos doce mil pesos m/cte. ($12.512.000) son del Proyecto 7833 (Mujeres, Salud Incluyente y diferencial).

Esto por la necesidad de continuar apalancando la continuidad de la ejecución de las intervenciones, contemplados como meta y como techo fijo, lo que permitirá garantizar que las personas, las familias, reciban las intervenciones sin ningún tipo de barrera, dentro de los términos de oportunidad y seguridad requeridos a fin de evitar o mitigar los riesgos en salud de los individuos y de la población en general. En concordancia, con lo establecido por las normas de orden Nacional, en materia de contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria y lo dispuesto en las Resoluciones 518 de 2015, 3280 de 2018 y demás normatividad vigente relacionada, que soportan el contrato interadministrativo.

Las metas y valores de adición asignados se relacionan en el Anexo Técnico número 7 *"Plan Programático y presupuestal – PPP* "que se adjunta; el cual incluye la información presentada en las Tablas No 3 *"Recursos de adición requeridos –Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E* y No 4 *"Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E"* de este documento.

- **Otrosí modificatorio número 5,** al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, consistente en la modificación del **anexo técnico número 7 *"Plan Programático y presupuestal – PPP",*** donde se modifica la cantidad de productos y se asignan los valores a ejecutar, de acuerdo con la adición presupuestal requerida, según se relaciona en la Tabla 4. *Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E* "

Para la Adición presupuestal número 3, al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584504 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., por valor de: Cuatro mil cuatrocientos catorce millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/cte

La Entidad cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales:

Número del Proyecto	Número de CDP	Fecha de expedición	Con cargo al rubro número	NOMBRE FUENTE	Suma de Valor
7828	5297	2/12/2020	33011601090000007828	1-100-F001 VA-Recursos distrito	245.891.898
7829	5325	2/12/2020	33011601100000007829	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	293.900.158
7829	5325	2/12/2020	33011601100000007829	1-100-F001 VA-Recursos distrito	268.110.640
7828	5299	2/12/2020	33011601090000007828	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	2.048.390.489
7831	5327	2/12/2020	33011602350000007831	1-100-F001 VA-Recursos distrito	32.078.400
7827	5333	2/12/2020	33011601070000007827	1-100-F001 VA-Recursos distrito	480.695.035
7827	5305	2/12/2020	33011601070000007827	1-100-F001 VA-Recursos distrito	437.989.323
7833	5319	2/12/2020	33011603410000007833	1-100-F001 VA-Recursos distrito	12.512.000
7832	5318	2/12/2020	33011603390000007832	1-100-F001 VA-Recursos distrito	219.849.996
7830	5314	2/12/2020	33011601110000007830	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	303.320.000
7830	5314	2/12/2020	33011601110000007830	1-100-F001 VA-Recursos distrito	71.517.549
Total					**4.414.255.488**

Fuente: Equipo Financiero SSP

Fuentes		
1-100-F001 VA-Recursos Distrito	**1-100-I046 VA-SGP Salud Pública**	**Total general**
$ 1.768.644.841	$ 2.645.610.647	$ 4.414.255.488

Se aclara que, no se modifican las demás estipulaciones, términos y condiciones pactadas en el Contrato, las cuales permanecerán vigentes y sin variación alguna.

Se informa que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. aceptó las modificaciones contractuales acordadas, consistentes en: La adición presupuestal número 3 y el otrosí modificatorio número 5,

en los términos establecidos; según consta en la comunicación recibida vía correo electrónico, carta de aceptación que se adjunta.

Juan Carlos Cocomá P.

JUAN CARLOS COCOMÁ PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)
Supervisor

Inés María Galindo

INÉS MARÍA GALINDO HENRÍQUEZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Supervisora

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud
Supervisora

Vo. Bo.

Iliana F. Curiel A.

ILIANA FRANCINETH CURIEL ARISMENDY
Directora de Salud Colectiva

DIANE MOYANO ROMERO
Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva (E)

MARÍA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ
Subsecretaria de Salud Pública

Adjunto: CDP, y 1 dvd (Solicitud de modificación contractual en Word –Anexo 1 justificación especifica – Anexos técnicos del contrato actualizados: Anexo 7; CDPs, carta aceptación de la Subred, documentos legales Subred).

Proyectó: Consolida componente técnico: Cielo Valencia y componente legal: Martha Parra. Componente financiero: Carolina Barragán - Alejandro Diaz, Ivón Cruz, Libia Forero. Justificación Técnica específica y análisis para modificaciones contractuales: Referentes técnicos - Líderes Subredes.
Revisión: Revisión legal inicial: Martha Parra – Subdirección de contratación – Revisión financiera: Carolina Barragán/Libia Forero. Revisión técnica y administrativa: Francy Valbuena- Fanny Sandoval- Leslie Torres- Laura Angarita/Supervisores de los contratos. Adriana Ardila — Inés María Galindo y Juan Carlos Cocomá.

Aprobación: Supervisores de los contratos PSPIC: Adriana Mercedes Ardila – Inés Maria Galindo y Juan Carlos Cocomá/Iliana Francineth Curiel y Diane Moyano. Directoras.
Apoyo técnico asistencial: Martha Soto.

NOTA: "*Por razones de control epidemiológico COVID -19, las aprobaciones se realizan de manera virtual mediante correo electrónico, ya que la mayoria de los colaboradores se encuentran realizando trabajo en casa*".

BOGOTÁ

0201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 13:27:15

Número : 5297

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud asi:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
13301160109000000 7828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020100402 Contratación del servicio relacionado con las acciones y proyectos de inversión en prevención y control de la Tuberculosis	1-100-F001 VA-Recursos distrito	11.661.541
13301160109000000 7828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020100432 Resto de inversiones que garanticen el cumplimiento de la competencia en lo relacionado con las acciones y proyectos de inversión en prevención y control de la Lepra	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.368.560
13301160109000000 7828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020100462 Contratación del servicio relacionado con las acciones y proyectos de inversión en promoción de estilos de vida saludables para la prevención y control de las enfermedades crónicas	1-100-F001 VA-Recursos distrito	23.749.456
13301160109000000 7828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020107692 Contratación del plan de intervenciones colectivas con las ESE para el desarrollo de la prioridad de salud sexual y seproductiva en los territorios de salud del Distrito Capital	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.888.402
13301160109000000 7828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020107752 Contratación del plan de intervenciones colectivas con las ESE para el desarrollo de la prioridad de seguridad en el trabajo y prevención de enfermedades de origen laboral en los territorio	1-100-F001 VA-Recursos distrito	40.407.041
13301160109000000 7828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020107892 Contratación del plan de intervenciones colectivas con las ESE para la prioridad de salud mental y prevención de lesiones violentas evitables en los territorios de salud del Distrito Capita	1-100-F001 VA-Recursos distrito	35.466.267
13301160109000000 7828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020108372 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - convivencia social y salud mental	1-100-F001 VA-Recursos distrito	49.989.637
13301160109000000 7828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020108382 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - enfermedades trasmisibles (incluye vacunación y enfermedades trasmisibles zoonosis).	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.456.666
13301160109000000 7828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020108392 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - condiciones no trasmisibles (incluye salud oral).	1-100-F001 VA-Recursos distrito	11.963.341
13301160109000000 7828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020108422 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - salud y ámbito laboral	1-100-F001 VA-Recursos distrito	59.940.987
			Total	**245.891.898**

Objeto:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

0201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5297

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

038-010000_7828 SUR OCCIDENTE ADICIoN CONTRATO NO 1584504 REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EL P

Se expide a solicitud de MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2020IE30631O1 de NOVIEMBRE 30 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Elaboró: ABRAVO 02.12.2020

Impresión:02.12.2020-13:15:17 CARODRIGUEZ 0000073110 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

BOGOTÁ

0201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 13:29:18

Número : 5299

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601090000007828	SERVICIO: CONDICIONES FAVORABLES PARA LA SALUD Y LA VIDA BOGOTÁ	1020108412 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - salud pública en emergencias y desastres	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	2.048.390.489
			Total	**2.048.390.489**

Objeto:

116-010000_7831 SUR OCCIDENTE ADICIoN CONTRATO 1584504-2020 REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EL

Se expide a solicitud de MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2020IE30631O1 de NOVIEMBRE 30 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Elaboró: ABRAVO 02.12.2020

Impresión:02.12.2020-13:15:48 CARODRIGUEZ 0000073124 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

0201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 15:19:57

Número : 5305

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601070000007827	IMPLEMENTACIÓN BOGOTÁ NOS CUIDA, UN MODELO DE SALUD PARA UNA CIUDADANÍA PLENA. BOGOTÁ	1020108412 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - salud pública en emergencias y desastres	1-100-F001 VA-Recursos distrito	437.989.323
			Total	**437.989.323**

Objeto:

0745-010000_7827 SUR OCCIDENTE ADICIoN CONTRATO NO 1584504 REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EL

Se expide a solicitud de MARIA PAULA MATIZ GONZALEZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2020IE30888O1 de DICIEMBRE 01 DE 2020

Bogotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Elaboró: ABRAVO 02.12.2020

Impresión:02.12.2020-13:18:00 CARODRIGUEZ 0000073130 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

0201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 17:09:51

Número : 5314

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601110000007830	ASISTENCIA: INFANCIA IMPARABLE BOGOTÁ	1020104572 Contratación del plan de intervenciones colectivas con las ESEs componentes vacunación	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	303.320.000
133011601110000007830	ASISTENCIA: INFANCIA IMPARABLE BOGOTÁ	1020107692 Contratación del plan de intervenciones colectivas con las ESE para el desarrollo de la prioridad de salud sexual y seproductiva en los territorios de salud del Distrito Capital	1-100-F001 VA-Recursos distrito	198.162
133011601110000007830	ASISTENCIA: INFANCIA IMPARABLE BOGOTÁ	1020108382 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - enfermedades trasmisibles (incluye vacunación y enfermedades trasmisibles zoonosis).	1-100-F001 VA-Recursos distrito	71.319.387
			Total	**374.837.549**

Objeto:

016-010000_7830. SUR OCCIDENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584504-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL

Se expide a solicitud de MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2020IE30633O1 de NOVIEMBRE 30 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Elaboró: YPRODRIGUEZ 02.12.2020

Impresión:02.12.2020-17:00:14 CARODRIGUEZ 0000073290 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

BOGOTÁ

0201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 17:15:33

Número : 5318

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011603390000007832	ASISTENCIA: ABRIENDO CAMINOS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL BOGOTÁ	1020100782 Servicios para la atención y apoyo a la población desplazada por la violencia	1-100-F001 VA-Recursos distrito	219.849.996
			Total	**219.849.996**

Objeto:

010-010000_7832. SUR OCCIDENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584504-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. EL

Se expide a solicitud de MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2020IE30797O1 de DICIEMBRE 01 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Elaboró: YPRODRIGUEZ 02.12.2020

Impresión:02.12.2020-16:53:57 CARODRIGUEZ 0000073294 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

BOGOTÁ

0201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 17:14:07

Número : 5319

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011603410000007833	ASISTENCIA: MUJERES, SALUD INCLUYENTE Y DIFERENCIAL BOGOTÁ	1020107892 Contratación del plan de intervenciones colectivas con las ESE para la prioridad de salud mental y prevención de lesiones violentas evitables en los territorios de salud del Distrito Capita	1-100-F001 VA-Recursos distrito	12.512.000
			Total	**12.512.000**

Objeto:

016-010000_7830. SUR OCCIDENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584504-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL

Se expide a solicitud de MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2020IE30891O1 de DICIEMBRE 01 DE 2020.

gotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Elaboró: YPRODRIGUEZ 02.12.2020

Impresión:02.12.2020-16:54:42 CARODRIGUEZ 0000073295 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

0201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 17:11:20

Número : 5325

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601100000007829	ASISTENCIA: NUEVAS GENERACIONES, SALUD E INCLUSIÓN BOGOTÁ	1020108362 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - sexualidad y derechos sexuales y reproductivos	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	293.900.158
133011601100000007829	ASISTENCIA: NUEVAS GENERACIONES, SALUD E INCLUSIÓN BOGOTÁ	1020108432 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - autoridad sanitaria territorial (PDSP).	1-100-F001 VA-Recursos distrito	268.110.640
			Total	**562.010.798**

Objeto:

014-010000_7829. SUR OCCIDENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584504-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL

... expide a solicitud de MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2020IE30826O1 de DICIEMBRE 01 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Elaboró: YPRODRIGUEZ 02.12.2020

Impresión:02.12.2020-16:59:07 CARODRIGUEZ 0000073301 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

0201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 17:12:16

Número : 5327

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011602350000007831	SANEAMIENTO SALUD AMBIENTAL BOGOTÁ	1020107742 Contratación del plan de intervenciones colectivas con las ESE para la prioridad de entornos saludables en los territorios de salud del Distrito Capital	1-100-F001 VA-Recursos distrito	32.078.400
			Total	**32.078.400**

Objeto:

116-010000_7831. SUR OCCIDENTE. ADICIÓN CONTRATO 1584504-2020. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL

Se expide a solicitud de MARIA CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2020IE30787O1 de DICIEMBRE 01 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Elaboró: YPRODRIGUEZ 02.12.2020

Impresión:02.12.2020-16:58:19 CARODRIGUEZ 0000073303 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

0201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS AUGUSTO
Fecha y hora: 02.12.2020 18:09:21

Número : 5333

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud asi:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601070000007827	IMPLEMENTACIÓN BOGOTÁ NOS CUIDA, UN MODELO DE SALUD PARA UNA CIUDADANÍA PLENA. BOGOTÁ	1020107762 Contratación del plan de intervenciones colectivas para la gestión del plan territorial de Salud en el Distrito Capital	1-100-F001 VA-Recursos distrito	257.275.086
133011601070000007827	IMPLEMENTACIÓN BOGOTÁ NOS CUIDA, UN MODELO DE SALUD PARA UNA CIUDADANÍA PLENA. BOGOTÁ	1020108432 Inversión destinada a formulación, ejecución y control del plan de intervenciones colectivas (PIC) - autoridad sanitaria territorial (PDSP).	1-100-F001 VA-Recursos distrito	223.419.949
			Total	**480.695.035**

Objeto:

0745-010000_7827. SUR OCCIDENTE. ADICIÓN CONTRATO NO. 1584504. REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL

expide a solicitud de MARIA PAULA MATIZ GONZALEZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2020IE30976O1 de DICIEMBRE 02 2020

Bogotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2020

Documento firmado por: CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ SARMIENTO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: CARODRIGUEZ 02.12.2020

Elaboró: ABRAVO 02.12.2020

Impresión:02.12.2020-18:05:35 CARODRIGUEZ 0000073405 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RV: Modificación contractual. Adición presupuestal número 3 – Otrosí modificatorio número 5 –Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

subredessaludpublica <subredessaludpublica@saludcapital.gov.co>

[illegible]2020 4:45 PM

Para: Soto Hernandez, Martha Patricia <MPSoto@saludcapital.gov.co>

Referentes Subredes
Subdirección de Acciones Colectivas
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaria Distrital de Salud
Tel 3649090 Ext 9885

De: SDS, Sub Red Sur Occidente <Subsuroccidente@saludcapital.gov.co>
Enviado: martes, 1 de diciembre de 2020 16:38
Para: Galindo Henriquez, Ines Maria <IMGalindo@saludcapital.gov.co>; nelson henao <financieropic@gmail.com>; saludpublicasuroccidente@gmail.com <saludpublicasuroccidente@gmail.com>; dirgesriesgosalud@suroccidente.gov.co <dirgesriesgosalud@suroccidente.gov.co>; smbocarejo@gmail.com <smbocarejo@gmail.com>; saludpublicasuroccidente@gmail.com <saludpublicasuroccidente@gmail.com>
Cc: Robles Fonnegra, William Alberto <WARobles@saludcapital.gov.co>; Ardila Sierra, Adriana Mercedes <AMArdila@saludcapital.gov.co>; Cocoma Parra, Juan Carlos <JCCocoma@saludcapital.gov.co>; subredessaludpublica <subredessaludpublica@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: Modificación contractual. Adición presupuestal número 3 – Otrosí modificatorio número 5 –Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Buenas tardes respetados señores

Cordial saludo

Desde la Gerencia de la Subred Sur Occidente me permito aceptar la modificación contractual del Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020 y en consecuencia la adición presupuestal número 3, otro sí número 5.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Omar Benigno Perilla Ballesteros
Gerente
Subred Sur Occidente ESE
Tel: (+57) 301 772 4294
gerencia@subredsuroccidente.gov.co
subsuroccidente@saludcapital.gov.co

De: Galindo Henriquez, Ines Maria <IMGalindo@saludcapital.gov.co>
Enviado: martes, 1 de diciembre de 2020 16:21
Para: SDS, Sub Red Sur Occidente <Subsuroccidente@saludcapital.gov.co>; nelson henao <financieropic@gmail.com>; saludpublicasuroccidente@gmail.com <saludpublicasuroccidente@gmail.com>; dirgesriesgosalud@suroccidente.gov.co <dirgesriesgosalud@suroccidente.gov.co>; smbocarejo@gmail.com <smbocarejo@gmail.com>; saludpublicasuroccidente@gmail.com <saludpublicasuroccidente@gmail.com>
Cc: Robles Fonnegra, William Alberto <WARobles@saludcapital.gov.co>; Ardila Sierra, Adriana Mercedes <AMArdila@saludcapital.gov.co>; Cocoma Parra, Juan Carlos <JCCocoma@saludcapital.gov.co>; subredessaludpublica <subredessaludpublica@saludcapital.gov.co>
Asunto: Modificación contractual. Adición presupuestal número 3 – Otrosí modificatorio número 5 –Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Buena tarde Dr. Perilla.
En nombre de los supervisores del contrato PS-PIC se adjunta el comunicado con la Adición presupuestal número 3 – Otrosí modificatorio número 5 –Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para su respectiva aceptación. Quedamos atentos a la recepción del documento firmado por este medio, hoy mismo.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

INÉS MARÍA GALINDO HENRÍQUEZ
Subdirectora
SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Tel: (571) 364 9090 Ext. 9736, Cel: 3182530495

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Bogotá, diciembre 01 de 2020

Doctor
ÓMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS
Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
Información enviada por correo electrónico a:
subsuroccidente@saludcapital.gov.co;financieropic@gmail.com;saludpublicasuroccidente@gmail.com; dirgesriesgosalud@suroccidente.gov.co; smbocarejo@gmail.com

Asunto: Comunicación y solicitud de aceptación – Modificación contractual. Adición presupuestal número 3 – Otrosí modificatorio número 5 –Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cordial saludo doctor Perilla,

De manera respetuosa, en virtud de la concertación realizada y en calidad de supervisores del contrato de la referencia, nos permitimos formalizar por medio de esta comunicación, las modificaciones contractuales a tramitar, consistentes en:

A) **Adición presupuestal número 3,** al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584504 de 2020, por valor de: Cuatro mil cuatrocientos catorce millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/cte. ($4.414.255.488).

Esto como respuesta desde la salud pública, por la necesidad de garantizar los recursos que permitan dar continuidad y fortalecer las acciones de apoyo a la Gestión de la Salud Pública y las del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC contratadas, incluyendo las requeridas para dar respuesta oportuna y efectiva en salud pública, para la mitigación de los efectos por la Pandemia COVID-19 en Bogotá D.C., durante la vigencia del contrato, según se justifica y describe en este documento.

Las metas y valores de adición asignados se relacionarán en el Anexo Técnico número 7 "Plan Programático y presupuestal – PPP". Ver tabla anexa.

b) **Otrosí modificatorio número 5,** al Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1584504 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.., consistente en la modificación de los siguientes anexos técnicos:

 i) El anexo técnico número 7 *"Plan Programático y presupuestal – PPP"*, en el cual se modifican en número las metas de los productos priorizados, se incluyen los productos a ejecutar y de acuerdo con la adición presupuestal requerida, se asignan los valores para la vigencia del contrato.

Se solicita respetuosamente que, a la mayor brevedad se comunique formalmente la aceptación de estas modificaciones contractuales, en los términos acordados con la Secretaría Distrital de Salud, a través de su correo electrónico institucional, enviando la carta de aceptación firmada por la gerencia y los documentos legales que estén pendientes, a los siguientes correos: WARobles@saludcapital.gov.co; CRValencia@saludcapital.gov.co; MPSoto@saludcapital.gov.co; subredessaludpublica@saludcapital.gov.co.

Cordialmente supervisores del contrato,

JUAN CARLOS COCOMÁ PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

WILLIAM A. ROBLES FONNEGRA
Subdirector de Acciones Colectivas

ADRIANA M. ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud

INÉS MARÍA GALINDO HENRÍQUEZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

NOTA: *"Por razones de control epidemiológico COVID -19, las aprobaciones se realizan de manera virtual mediante correo electrónico"*
Ver anexo: Tabla 1.

ANEXOS

1. **Tabla 1. Recursos de adición requeridos – Subred Integrada de Servicios de Sur OCCIDENTE E.S.E**

ESPACIO - PRODUCTO	VALOR REQUERIDO
Administrativo	**$ 185.357.617**
Base de Datos Espacio Educativo	$ 12.965.779
Base de Datos Espacio Publico	$ 9.655.001
Base de Datos Espacio Trabajo	$ 8.936.516
Base de Datos Espacio Vivienda	$ 16.995.043
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos de la GPAISP.	$ 7.667.671
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos de VSP	$ 5.552.452
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio Educativo	$ 19.588.770
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio público	$ 16.967.740
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos del Espacio Trabajo	$ 13.036.191
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la ejecución de la GSP y el PSPIC	$ 13.220.123
Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la Gobernanza	$ 15.599.745
Gestión Estratégica y Operativa de la Salud Publica del Espacio Vivienda	$ 20.548.670
Plan operativo de las acciones del Espacio Vivienda	$ 24.623.916
Educativo	**$ 78.109.907**
Acompañamiento y orientación en las acciones de implementación de protocolos de bioseguridad en los establecimientos educativos.	$ 4.494.842
Familias protectoras de la salud mental.	$ 17.902.994
Fortalecimiento de capacidades para la formulación e implementación de los proyectos ambientales escolares (PRAES)	$ 3.152.150
Gestión de eventos prioritarios en salud mental en población escolar	$ 20.502.611
Gestión para la apertura gradual, progresiva y segura de los establecimientos educativos en el 2021.	$ 20.623.392
Promoción de prácticas en salud oral a escolares	$ 54.179
Vacaciones Saludables	$ 11.379.739
Gobernanza	**$ 141.601.041**
ASIS diferencial MUISCA	$ 4.976.830
ASIS diferencial ROM	$ 4.375.338
Formulación, ejecución y evaluación de la estrategia de comunicación en salud pública	$ 10.311.696
generación del conocimiento para toma de decisiones en COVID	$ 16.900.380
Gestión de la información geográfica	$ 3.640.997
Gestión para la activación de respuestas intersectoriales	$ 7.772.184
Matriz de indicadores de interés en salud pública	$ 1.831.180

ESPACIO - PRODUCTO	VALOR REQUERIDO
Movilización de actores comunitarios para la gobernanza en salud	$ 7.611.460
Posicionamiento de las políticas, planes, programas, proyectos y de las estrategias para la gobernanza en salud en espacios o instancias locales	$ 43.403.838
Sala de crisis COVID 19	$ 31.822.480
Seguimiento a la implementación de las políticas, planes, programas y estrategias para la gobernanza en salud	$ 8.954.658
Programas y Acciones	**$ 374.890.710**
Acciones para la implementación del Plan estratégico y operativo para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas en Bogotá.	$ 4.055.370
Administración de dosis de fiebre amarilla a viajeros e ingreso de manera oportuna y con calidad del dato al Aplicativo PAI versión 2.0.	$ 12.600.000
Casos sectoriales e intersectoriales digitados y validados en el sistema de información para la canalización.	$ 4.759.244
Digitación Dosis administradas del PAI.	$ 3.172.829
Digitación y consolidación de bases de datos de los programas de control de la TB y Hansen.	$ 1.586.415
Fortalecimiento de capacidades y habilidades en el talento humano en salud para la implementación de estrategias e intervenciones dirigidas a la atención integral de la salud sexual y reproductiva.	$ 7.375.560
Gestión para la atención integral para la primera infancia e infancia.	$ 62.514
Gestión sectorial de cohortes priorizadas de Bajo Peso al Nacer, mujeres gestantes con malnutrición, y niños/as menores de cinco años con Desnutrición Aguda y menores de un año con desnutrición crónica.	$ 18.754
Gestión y enlace institucional para la respuesta individual y colectiva ante la identificación de riesgo en salud.	$ 28.075.150
IPS con seguimiento mensual en los Programas de Interés en Salud Pública - PAI.	$ 33.856.000
Jornada de Intensificación: VIH - Diabetes	$ 1.978.107
Operación de la estrategia extramural del PAI.	$ 209.024.000
Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI en operación.	$ 6.992.000
Recepción, distribución, inventario y control de medicamentos e insumos del Programa de Control de TB y Hansen.	$ 10.455.956
Seguimiento a la implementación del PAI en localidades.	$ 18.768.000
Seguimiento a la operación de la estrategia extramural del PAI.	$ 22.080.000
Seguimiento en los Programas de interés en salud pública - ETV.	$ 4.456.666
Seguimiento en los Programas de interés en salud pública - Tuberculosis y Hansen.	$ 5.574.145
Público	**$ 459.131.105**
Acciones de IEC en Covid_19	$ 60.785.729
Caracterización barrial y comunitaria covid_19	$ 84.780.095
Fortalecimiento comunitario para la prevencion y mitigacion del riesgo en covid-19	$ 50.121.566

ESPACIO - PRODUCTO	VALOR REQUERIDO
Fortalecimiento del análisis de entornos ambientalmente saludables	$ 8.244.085
IEC en salud ambiental	$ 12.608.601
Línea distrital psicoactiva	$ 35.466.267
Puntos para Prevención de no transmisibles cuídate sé feliz	$ 17.744.665
Servicios de acogida	$ 189.380.097
Trabajo	**$ 168.274.202**
Acompañamiento para la revisión de la validación de registros de actividades económicas	$ 26.969.051
Adolescentes trabajadores con intervenciones colectivas para promover la desvinculación progresiva del trabajo infantil o promoción del trabajo protegido	$ 8.102.173
Gestión del riesgo con personas vinculadas a las actividades sexuales pagadas	$ 13.694.134
Implementación de la estrategia de entornos de trabajo saludables para la promoción del auto cuidado y gestión del riesgo en UTIS de alto impacto.	$ 30.718.880
Implementación de la estrategia de entornos laborales saludables para la promoción del auto cuidado y gestión del riesgo en UTIS	$ 42.352.769
Niños, Niñas trabajadores con intervenciones colectivas para promover la desvinculación progresiva del trabajo infantil	$ 41.983.987
Seguimiento a la desvinculación de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes previamente intervenidos.	$ 4.453.208
Vivienda	**$ 781.729.915**
Abordaje diferencial e interseccional para población víctima del conflicto armado a través del diseño e implementación de estrategias diferenciales para la reconciliación y la paz.	$ 105.107.597
Atención Psicosocial en Modalidad Comunitaria	$ 6.624.000
Atención Psicosocial en Modalidad Familiar	$ 17.700.801
Atención Psicosocial en Modalidad Individual	$ 47.840.000
Estrategia de Intervención Integral por Severidad	$ 105.425.377
Gestión de Riesgos identificados por personas	$ 1.493.292
Gestión Operativa del riesgo	$ 20.369.974
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ Gestor.	$ 21.453.869
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ profesional.	$ 21.453.869
Gestión para el abordaje diferencial de comunidades étnicas_ Técnico.	$ 13.202.381
Gestión Técnica y administrativa para la implementación del PAPSIVI	$ 18.400.000
Identificación del riesgo en instituciones de protección, albergues, alojamientos, hogares de paso y refugio.	$ 109.183.678
Implementación de la atención psicosocial para la población afrodescendiente víctima del conflicto armado.	$ 24.177.598
Instituciones de Personas Mayores (IPM) saludables con seguimiento y monitoreo	$ 43.137.504

ESPACIO - PRODUCTO	VALOR REQUERIDO
Muestreo a población susceptible de COVID-19	$ 193.579.073
Seguimiento de Condiciones de Riesgo Prioritarios en las Instituciones de Protección.	$ 25.744.644
Seguimiento para el cuidado y desarrollo integral de la primera infancia a familias con niños y niñas de HCB y jardines infantiles de SDIS.	$ 6.836.258
Vigilancia en Salud Pública	**$ 2.225.160.991**
Análisis epidemiológico a través de Unidades de análisis, de eventos de interés en salud pública	$ 6.468.878
Apoyo en la vigilancia articulada con el laboratorio de vigilancia en salud pública	$ 8.107.126
Monitoreo rápido de cobertura: Operativa en campo y Documento análisis	$ 16.582.757
Asistencia técnica a UPGD conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública, con abordaje de hasta 3 subsistemas	$ 1.759.081
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE1	$ 5.527.586
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE2	$ 3.193.716
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de Estadísticas Vitales. PE4	$ 4.176.398
Asistencia técnica a UPGD que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública, con abordaje de más de 3 subsistemas	$ 2.587.551
Asistencia técnica las Unidades Informadoras-UI, que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública	$ 867.858
Atención de urgencias y emergencias en Salud Pública por parte del equipo de respuesta inmediata - ERI	$ 114.594.950
Búsqueda Activa Institucional y Búsqueda Activa Comunitaria (BAI/BAC)	$ 1.815.825
Caracterización de la situación alimentaria y nutricional de la población menor de 5 años del Distrito con desnutrición aguda, moderada y severa.	$ 4.085.607
Caracterización de la situación alimentaria y nutricional de población priorizada.	$ 2.386.609
Contención de eventos notificados mediante bloqueos	$ 7.861.456
Fortalecimiento administrativo a la Estrategia Vigilancia Epidemiológica en puntos de entrada terminales portuarios	$ 9.054.913
Georreferenciación y análisis de información cartográfica de eventos de interés en salud pública	$ 4.790.574
Gestión informática de 14 Subsistemas de VSP Sub Red	$ 83.650.800
Intervención manejo y afrontamiento del duelo	$ 12.512.000
Investigación Epidemiológica de Campo de los eventos de interés de salud pública control en no transmisibles y transmisibles	$ 3.835.931
Investigación Epidemiológica de Campo, alto impacto	$ 6.060.317
Investigación Epidemiológica de Campo, de control	$ 41.440.205
Investigación socio epidemiológica de campo	$ 714.981
Mantenimiento de la red de unidades comunitarias notificadoras en salud pública	$ 138.857

ESPACIO - PRODUCTO	VALOR REQUERIDO
Mantenimiento y fortalecimiento Estrategia Vigilancia Epidemiológica en puntos de entrada terminales portuarios	$ 668.051.332
Monitoreo al cumplimiento de las acciones de mejora establecidos a las UPGD que conforman la red de operadores de la Vigilancia en Salud Pública	$ 953.308
planeación ejecución y análisis del COVE y COVECOM de eventos de interés en salud pública	$ 600.825
Seguimiento ESPII COVID 19 (técnico)	$ 348.781.820
Seguimiento ESPII COVID 19_ Especializado	$ 131.128.550
Seguimiento ESPII COVID 19_ Universitario	$ 732.441.822
UPGD y UI incrementadas en los diferentes subsistemas de la Vigilancia en Salud Pública	$ 989.358
Total general	**$ 4.414.255.488**

Fuente: Referentes financieros SSP.